CURADORA URBANA 3
ARQ.JUANA SANZ MONTAÑO
NIT: 51.630.853-4

Curaduria Urbana No 3 de Bogota D.C / Salida
Fecha: 28/08/2026 4:01:52 p. m.
Salida VUR No: 26-3-21280

Tipo Documento: Concepto de Uso

Bogotá D.C., 28 AGO 2026

26-3-03486

Señores:
PARQUEADERO SUPER MADRIGAL INTERIOR II.
acimcol.cadobo.afm.43@gmail.com
La Ciudad

Radicación Interna: 26-3-20912

REFERENCIA: **CONCEPTO DE USO CU3-26-3803**

Respetados Señores:

Atendiendo a su solicitud, observamos que la información suministrada no es suficiente ya que no aparece la placa domiciliaria ni CHIP para la cual se realiza la solicitud, conforme se solicitó en oficio con salida VUR Nº 26-3-18327 del 22 de julio de 2026 para la emisión del respectivo concepto de uso.

Por tal motivo, nuevamente le solicitamos se aporte el correspondiente **CERTIFICADO CATASTRAL** de **forma impresa, completa y legible** el cual puede ser solicitado en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) ubicado en la dirección AK 30 25 90, para realizar un pronunciamiento a fondo de la consulta.

Por lo tanto, le comunicamos que dispone del término de un (1) mes para dar respuesta al presente requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado a solicitud de parte, hasta por un término igual, durante este plazo se suspenderá el término para decidir la solicitud. De lo contrario, se decretará el desistimiento y archivo de la solicitud de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011.

NOTA:

Este oficio se expide con base en la información suministrada por el solicitante, la cual recibimos bajo el principio constitucional de la buena fé; cualquier inconsistencia dejará sin efecto el contenido del mismo.

Cordialmente

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO CURADOR URBANO

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3
ELABORÓ: AUX. LOANA HUERTAS TIRANO.
ELABORÓ: ARQ EDISON MORA MORENO.